

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

1084 *Aprobación provisional Presupuesto General ejercicio 2016.*

Anuncio

La Junta Vecinal de la E.L.A. de La Bobadilla, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría-Intervención de la Entidad durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante esta Junta Vecinal.

A efectos de presentación de reclamaciones tendrán la consideración de interesados las personas a que se refiere el Art. 22.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Únicamente podrán presentarse reclamaciones por los motivos expresados en el Art. 22.2 del mismo texto reglamentario antes citado.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

La Bobadilla, a 03 de Marzo de 2016.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.